

Público

Índice AI: MDE 13/037/2009
24 de abril de 2009

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 66/09 (MDE 13/019/2009, de 10 de marzo de 2009)
Preso de conciencia

IRÁN	Ali Nejati (h),]	
Nuevos nombres:	Jalil Ahmadi (h)]	
	Fereydoun Nikufar (h),]	sindicalistas
	Qorban Alipour (h),]	
	Mohammad Haydari Mehr (h)]	

Ali Nejati, sindicalista, quedó en libertad bajo fianza el 14 de abril de 2009. Una semana antes, sus compañeros se habían puesto en huelga para pedir, entre otras cosas, que fuera puesto en libertad. Ali Nejati contó también con el apoyo de organizaciones sindicales y organizaciones no gubernamentales internacionales, incluida Amnistía Internacional, que emprendieron acciones en solidaridad con él. Había sido detenido el 8 de marzo de 2009 por agentes del Ministerio de Información, que previamente, el 28 de febrero, habían registrado su casa.

Ali Nejati es dirigente del sindicato de la empresa de caña de azúcar de Haft Tapeh. Según informes, el 20 de diciembre de 2008 fue acusado formalmente de “atentar contra la seguridad nacional” y “difundir propaganda contra el sistema” por unas entrevistas que él y otros líderes sindicales, incluidos los mencionados *supra*, habían concedido a periodistas extranjeros el 1 de mayo de 2008 en relación con las condiciones laborales de dicha empresa. El 20 de mayo de 2008 Ali Nejati había recibido la orden de presentarse, para su interrogatorio, ante un tribunal de la ciudad de Shoush, Juzestán. Posteriormente fue sometido a juicio en dos vistas celebradas el 17 y el 23 de febrero de 2009.

El 14 de abril de 2009, el abogado de Ali Nejati dijo a la BBC que éste y los otros cuatro líderes sindicales de empresa de caña de azúcar de Haft Tapeh mencionados *supra* habían sido condenados a entre cuatro y seis meses de prisión por “propaganda contra el sistema”, y que también se les había impuesto la prohibición de participar en actividades sindicales, incluidas elecciones, durante tres años. Amnistía Internacional no sabe con exactitud si Ali Nejati se enfrenta también a otros cargos en relación con su detención de marzo de 2009.

Se cree que ninguno de los cinco sindicalistas se encuentra actualmente detenido. Tienen derecho a presentar un recurso de apelación en el plazo de 20 días a partir del momento en que se dictó la sentencia. Si alguno de ellos es encarcelado por sus actividades sindicales pacíficas, Amnistía Internacional lo considerará preso de conciencia y pedirá que sea puesto en libertad de inmediato y sin condiciones.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Según la legislación iraní, los trabajadores pueden formar consejos obreros islámicos en empresas con más de 50 empleados. No obstante, no se les permite establecer ninguna otra organización obrera. La defensa de las condiciones de trabajo de sus miembros no forma parte del cometido de los consejos obreros islámicos. Quienes se presentan como candidatos para los cargos directivos de los consejos obreros islámicos son sometidos previamente a examen por un órgano de selección oficial, que puede rechazarlos o darles su aprobación de acuerdo con discriminatorios criterios de selección conocidos como *gozinesh*.

El sindicato de la empresa de caña de azúcar de Haft Tapeh se formó el 22 de octubre de 2008, cuando fueron elegidos los miembros de su junta directiva, y es el segundo sindicato independiente establecido en Irán desde la Revolución Islámica. Durante 2008, más de 1.900 trabajadores de la empresa pidieron la disolución de su Consejo Obrero Islámico y el establecimiento de un órgano obrero independiente. Los trabajadores habían fundado un sindicato en 1973, pero a principios de la década de 1980 las autoridades obligaron a cerrarlo, al prohibir las organizaciones obreras libres e independientes. El sindicato de la empresa de caña de azúcar de Haft Tapeh celebró elecciones sin el permiso del Ministerio de Trabajo, que, junto con los de Industria e Información, ha dicho a la empresa que no reconoce el sindicato. Esta falta de reconocimiento oficial deja a los miembros del sindicato expuestos a ser procesados.

Irán es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo artículo 22.1 dispone: " Toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses".

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en persa, en árabe, en francés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que no encarcelen a estos cinco hombres (indicando sus nombres) por sus actividades sindicales pacíficas, pues en tal caso serían presos de conciencia;
- instándoles a que revisen sus sentencias y condenas con miras a anularlas;
- recordándoles que, como Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Irán se ha comprometido a proteger el derecho a la libertad de asociación, incluido el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos.

LLAMAMIENTOS A

Presidente de la Magistratura
Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi
c/o Director, Judiciary Public Relations and
Information Office
Ardehsir Sadiq
Judiciary Public Relations and Information Office
No. 57, Pasteur St., corner of Khosh Zaban
Avenue
Tehran, Irán

**Correo-e: info@dadiran.ir (en "asunto", escriban:
"FAO Ayatollah Shahroudi")**

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales
Mohammad Jahromi
Ministry of Labour
Azadi Avenue
Tehran, Irán

**Correo-e: pasokhgoo@irimlsa.ir (en "asunto",
escriban: "FAO Dr Mohammad Jahromi, Minister")**

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

COPIAS A:

Presidente
His Excellency Mahmoud Ahmadinejad
The Presidency
Palestine Avenue, Azerbaijan Intersection
Tehran, Irán

Fax: + 98 21 6 649 5880

Correo-e: vía el sitio web: <http://www.president.ir/email/>

Director del Departamento de Derechos Humanos
de Irán

Mohammad Javad Larijani
Howzeh Riyasat-e Qoveh Qazaiyeh / Office of the
Head of the Judiciary
Pasteur St, Vali Asr Ave., south of Serah-e Jomhuri
Tehran 1316814737, Irán

Fax: +98 21 3390 4986 (insistan)

**Correo-e: info@dadgostary-tehran.ir (en "asunto",
escriban: "FAO Javad Larijani")**

Tratamiento: Dear Sir / Señor Larijani

y a la representación diplomática de Irán acreditada en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 5 de junio de 2009.